REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. _____000766 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que por diferentes motivos no fue posible desarrollar el proceso eleccionario en algunas Juntas de Acción Comunal de los Municipios del Departamento del Atlántico.

Que según el parágrafo segundo del artículo 32 de la ley 743 de 2002: Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo Comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce Control y vigilancia con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las leyes 52 de 1990 y 136 de 1994 puede otorgar permiso para realizar las elecciones.

Que a través de la Resolución 0093 de 2016 El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico convocó a elecciones Extemporáneas de Juntas de Acción Comunal el día 3 de Julio de 2016

Que el Señor (a) LUIS ROMERO ALVIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.430.817 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CIUDAD CAMELOT DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada ta documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CIUDAD CAMELOT DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 5° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

TEMREPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000765

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LÚIS ROMERO ALVIS	C.C. No: 73.430.817
VICEPRESIDENTE:	YORLEVYS SANCHEZ CERVERA	C.C. No. 55.233.058
TESORERO:	VICTOR PADILLA SANDOVAL	C.C. No. 8.661.980
SECRETARIA:	FERNANDO ALFONSO ROA	C.C. No. 72.188.317

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	PEDRO PACHECO HERRERA	C.C. No. 1.045.730.053
CONCILIADOR:	TOMAS QUIROZ PAEZ	C.C. No. 3.721.749
CONCILIADOR:	MILEYDIS PALMA MEJIA	C.C. No. 1.042.426.779

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MOISES DIAZ ORTEGA	C.C. No. 72.170,608
DELEGADO:	ELMIRA LOPEZ ORTEGA	C.C. No. 22.404.806
DELEGADO:	DIOSDADO CEBALLOS ARIAS	C.C. No. 3.438.317

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE CULTURA :	ALEXANDER MONTES TAPIA	C.C. No. 73549663
COORDINADOR (A) DE SALUD :	WILLIAM GOMEZ ESCORCIA	C.C. No. 8776222
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	GLADIS MARTINEZ PALENCIA	C.C. No. 33204320
COORDINADOR (A) DE EDUÇAÇION :	ANA CUESTA CORDOBA	C.C. No. 45753988
COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	MANUEL ESQUIVEL MORELO	C.C. No. 72218904
COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	GREGORIO FONTALVO CARO	C.C. No. 3951586
COORDINADOR (A) DE JURÍDICO :	ORLANDO BARRIOS DE LA VICTORIA	C.C. No. 7483075
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	ISRAEL CASTRO HERRERA	C.C. No. 8674150

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARTIN ORTEGA BOLAÑO, con C.C. No. 85.480.732 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONEDEPARTAMENTO

Secretario del Interior

DEL ATLÀNTICO.

Proyectó: Juan Manuel Graungholpación COMUNITARIA
Revisó: Edgardo Rafael Mondania Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Offéga/IVENCIA RETARIA DEL

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL